



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior

División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
17 MAYO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO.

RESOLUCION EXENTA N° 3018

SANTIAGO, 20 DE ABRIL 2010.

NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante Oficio N° 51 de fecha 25 de enero 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESUELVO:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior; de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO

VALOR : \$25.000.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Cancelar gastos de emergencia, correspondientes al arriendo de horas de vuelo de helicóptero para el combate de diversos focos de incendios forestales, ocurridos en las provincias de Ñuble y Bio Bio, desde el 20.01.10.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

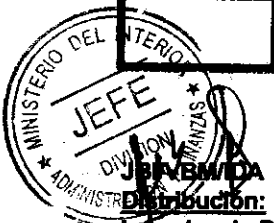
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior



Distribución:
Intendencia Región del Bio Bio
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes